UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 562 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 DIC. 2019

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio Marco entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Red Peruana de Universidades; y

CONSIDERANDO:

Que, con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica, El Estado garantiza la libertad de catedra y rechaza la intolerancia. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga forma parte de la Red Peruana de Universidades (RPU), habiendo suscrito la Carta de Constitución el 20 de noviembre del 2007, con el objetivo de promover y profesionalizar la cooperación interuniversitaria a nivel nacional, en los campos de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura; así como establecer y reforzar vínculos entre los rectores de las universidades participantes, profesores, investigadores y estudiantes de dichas instituciones;

Que, los miembros de las universidades de la Red Peruana de Universidades (RPU) son instituciones autónomas licenciadas por SUNEDU y pertenecen a distintas regiones del país. Las universidades miembros de la RPU están destinadas a impartir educación superior, promover investigación y proyectarse a la comunidad, con la finalidad de contribuir al desarrollo local, regional y nacional. Las universidades miembro de la RPU son personas jurídicas de derecho nacional sin fines de lucro (sean nacionales o privadas) y se rigen por los artículos pertinentes de la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria 30220, y por sus respectivos estatutos. El número de miembros de la RPU no puede ser mayor a treinta universidades y se busca que cada región pueda estar representada;

Que, mediante Memorando N° 165-2019-OGCRI-UNSCH de fecha 13 de diciembre de 2019 la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales remite nuevo Convenio Marco de la Red Peruana de Universidades;

Que, bajo estas premisas, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Red Peruana de Universidades (RPU) tiene el objetivo de promover la cooperación interinstitucional entre las universidades miembros de la Red Peruana de Universidades, de acuerdo con los programas acordados, el gobierno y los procedimientos de gestión requeridos, con la finalidad de que los miembros de nuestras comunidades universitarias desarrollen, de manera conjunta, proyectos y actividades para el desarrollo regional y nacional;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 862 -2019-UNSCH-CU

-02-

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído N° 4536-2019-R), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.13 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de diciembre de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción de Convenio Marco entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Red Peruana de Universidades (RPU), cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Órgano de Control Institucional
Red Peruana de Universidades
Archivo

CAZP/fph